



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobando adenda - Acosta Mercedes

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Marcelo Claudio Cerutti (AS#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Adenda al Contrato de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Sra. Mercedes Graciela Acosta, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Adenda tiene por objeto la modificación del Contrato de Servicios,

ratificado por este Municipio a través del Decreto N° 132/2022 de fecha 15 de Marzo de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébese la Adenda celebrada entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Intendente Arq. Abel Rubén Darío Schneider y la Sra. Mercedes Graciela Acosta, D.N.I. N° 16.390.006, con domicilio en calle French N° 1545 de esta ciudad.

Art.2°.- Pásese copia del presente al Área de Salud, a Suministro y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

